

022100

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y
 Control De Servicios De Salud

DESTINO: MARTHA L CLAROS GREGORY los cobos
 medical - -

TIPO DE Respuesta PQRS
DOCUMENTO:
ASUNTO: Segundo Requerimiento y/o solicitud de
 información. Preliminar No. 5039382023

Señor(a)

Representante Legal

LOSCOBOS MEDICAL CENTER SAS - LOSCOBOS

E-mail: calidad@loscobosmc.com

notificaciones@loscobosmc.com

Ciudad

REQUERIMIENTO URGENTE

Asunto: Segundo Requerimiento y/o solicitud de información

Preliminar No. 5039382023 (al responder cite este número).

Esta dependencia se encuentra adelantando investigación preliminar, por queja presentada por la señora NANLLY CATERINE GAMBA RODRIGUEZ, en la que denuncia presuntas irregularidades en la prestación de los servicios de salud que le fueron brindados.

Sobre el particular, mediante radicado No.2023-EE-163358 del 22/12/2023, esta Subdirección requirió la información considerada necesaria para adelantar la investigación. Como respuesta, mediante correo electrónico del 21/12/2023 ustedes, donde enuncian y anexan 8 (ocho) archivos.

Frente a lo anterior, se informa que lo enunciado por ustedes como anexo no se logró descargar con éxito, el equipo encargado de correspondencia manifiesta que los mismos generan error y no permiten ni la descarga ni la apertura, por lo cual se solicitan nuevamente.

Es así como en cumplimiento al numeral 4 del artículo 176 de la Ley 100 de 1993, los artículos 43, 44, 45 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 780 de 2016, le solicito se sirva remitir con destino a la Subdirección Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Salud, preferiblemente en medio magnético, los siguientes documentos, se aclara que se requieren en un CD por Investigación:

- Copia de la Historia Clínica de la paciente NANLLY CATERINE GAMBA RODRIGUEZ, identificada con registro civil de nacimiento No. 1014197202, cronológica, completa y secuencial desde el ingreso con todos los soportes de manejo, triage, apoyo diagnóstico, valoración especialidades, consentimientos informados, registros de enfermería, administración de

medicamentos, registros de información al paciente y/o familia, recomendaciones, ordenes médicas, control y demás documentos que hagan parte integral de la historia clínica correspondientes a las atenciones brindadas desde el 06 de noviembre de 2022, hasta la fecha.

- Reporte y análisis de posibles sucesos de seguridad presentados con la paciente para la fecha de los hechos.
- Información documentada para: A) Manejo de complicaciones postquirúrgicas. B) Entrega de información al paciente sobre recomendaciones postoperatorias. C) Actividades de seguimiento postquirúrgico. D) Procedimiento quirúrgico resección de malformación AV Supratemporal. E) GPC para el diagnóstico tratamiento y rehabilitación de accidente cerebrovascular, vigentes para la fecha de los hechos con los soportes de socialización, implementación evaluación y medición de adherencia.
- Análisis y evaluación de los hechos presuntamente irregulares y con relación a ella se allegue a esta Subdirección un informe detallado con las respectivas explicaciones.

Para lo anterior se concede el término legal de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, teniendo en cuenta la obligación que tiene como prestador de servicios de salud de colaborar con las autoridades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 numeral 7 de la Constitución Política y los Artículos 14 y 51 de la Ley 1437 de 2011, cuyo incumplimiento le puede generar multas hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes; respuesta que podrá remitir al correo electrónico que se indica: quejasypeticionesivc@saludcapital.gov.co y/o a la dirección física de la entidad ubicada en la KR 32 12 -81 de la esta ciudad capital.

Cordialmente,



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de

Servicios de Salud (E)

Revisó: Jhony Javier Ñustes
Elaboró: D. Naged